INFORME DE ACTIVIDADES

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA "FUNAT"	**NIT.** 900643661-2	**CORREO DEL CONTRATISTA:** Jljkp12@yahoo.com
SUPERVISOR: RAMON ALBERTO BAENA RAMIREZ - SECRETARÍA DE GOBIERNO – LA TEBAIDA, QUINDIO		**CORREO DEL SUPERVISOR:** gobierno@latebaida-quindio.gov.co
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: Convenio de asociación 001 -2026		**TELÉFONO DEL CONTRATISTA:** 3178558398
OBJETO DEL CONTRATO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO Y LA FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA, PARA EJECUTAR ACCIONES REQUERIDAS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA, TENDIENTES A PROPICIAR EL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE FELINOS, CANINOS Y EQUINOS DESPROTEGIDOS, EN CONDICIÓN DE ABANDONO, VULNERABLES O EN RIESGO EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS EN SALUD PÚBLICA POR ESTOS MISMOS".		
VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2026 Se anexa certificado de Revisor Fiscal del mes de correspondiente.		
PERÍODO DEL INFORME: ACTIVIDADES REALIZADAS: 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2026		
SITIO DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de La Tebaida Q.		

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS		ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.	Aportar recursos propios equivalentes al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial del convenio, en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, conforme a la manifestación de interés presentada a través de la plataforma SECOP II.	El promedio mensual de gastos para el correcto funcionamiento del ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA – COSO MUNICIPAL, asciende a la suma de $26.000.000 Periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026. Para el cumplimiento de esta obligación, del total de gastos generados durante el presente periodo, la Fundación Naturaleza Animal Tebaida, realiza un aporte del 30% que equivale a $7.800.000 A continuación, se describen los gastos generados durante el presente periodo: **1. Pago de honorarios por prestación de servicios de médico veterinario** de la señora, MVZ. LAURA MARCELA MAZO por valor de ($3.000.000), Tarjeta profesional TP 37991 CC. 1094495217 correspondientes al periodo ejecutado. **2. Pago de honorarios por prestación de servicios de auxiliar veterinaria**, la señora Alexandra Isaza Ospina CC.1095208191, por valor de ($1.800.000) Apoyo médico en tratamientos, emergencias y pequeñas cirugías en el Albergue Municipal para Fauna, Correspondientes al periodo ejecutado. **3. Pago de prestación de servicios generales,** protocolo de aseo, desinfección de todos los módulos y áreas comunes,	

		alimentación y cuidado de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna, a la señora LORENA ROJAS BELTRÁN C.C.41912415 por valor de ($1.800.000) Correspondientes al periodo ejecutado. **4. Pago de prestación de servicios generales** de la señora GLORIA ELSY PALACIO por valor de ($1.800.000), Con C.C. 25081240 Correspondientes al periodo ejecutado. **5. Jornada Bienestar Animal $2.300.000** En el periodo informado del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026, se realizó jornada de bienestar animal en el barrio LA NUEVA TEBAIDA ETAPA 2. **Se realizaron 103 desparasitaciones** **TALLERES COMUNITARIOS** Se realizaron 10 talleres en sectores urbanos y rurales del municipio, orientados en tenencia responsable de mascotas: En el mes de mayo del 2026 se sigue trabajando en los programas de Tenencia Responsable de Mascotas llevando información a la comunidad de los programas que se desarrollan en el municipio de La Tebaida. BARRIO ALFONZO LOPEZ BARRIO MIRADOR BARRIO LA ESTACION BARRIO LAS ORQUIDEAS BARRIO ANAPOIMA **TENENCIA RESPONSABLE EN LOS COLEGIOS** PEDACITO DE CIELO GRADOS **1B 4A 4B.5A.5B** **6. Procedimiento de Esterilizaciones para personas con niveles de Sisbén A, B o C del municipio de La Tebaida Quindío:** **Valor unitario**: $90. 000 **Cantidad realizada:** 60 esterilizaciones **Valor Total Esterilizaciones: $5.400.000** **7. Atenciones Veterinarias:** Con el propósito de mejorar el bienestar de los animales que permanecen en el albergue municipal o de aquellos que están de paso por el, y para evitar el contagio y propagación de posibles virus que afecten al interior del albergue como parvo, moquillo, hepatititis, calicivirus, rinotraqueitis y panleucopenia en felinos y otras enfermedades contagiosas, se realizaran atenciones con todos los cuidados pertinentes que necesite el animal.	

		8. a fundación **FUNAT,** durante este periodo, llevó a cabo programas de impacto a la comunidad de nuestro municipio como se describen a continuación: **ATENCION MEDICA:** Se realizaron **146** consultas, emergencias, desparasitación, esterilizaciones a bajo costo y/o gratis y también tratamientos a animales de las personas más vulnerables pertenecientes a los estratos 1 y 2 del municipio. **EUTANASIAS:** Se realizó proceso de eutanasia a **05** animales, con el único medicamento aprobado llamado EUTANEX; a los animales enfermos por atropellamiento, virus como el parvo, moquillo, enfermedad terminal etc. y se realiza con el respectivo consentimiento del propietario **9. Alimentación:** Se garantiza la alimentación dos veces al día y cuidado integral de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna, para la cual se realiza compra de insumos para elaborar comida para los animales residentes como harina, pollo, arroz y compra de concentrado canino y felino por valor de **$4.158,999,** para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. FEAG-207590. **10. Medicina:** Durante el presente periodo, se compró medicina e insumos veterinarios por valor de **2.664.650** para la atención médica veterinaria de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna. Facturas No. FB-39659, FD-17900, LM800, FD-18229, FD-18316, FE-1788, FD-1810, FB40814, FC-40713, FB-40939. **11. Insumos de aseo:** Para garantizar el suministro de todos los implementos para realizar el protocolo de limpieza y desinfección de las instalaciones del Albergue Municipal para Fauna, se compraron insumos como hipoclorito, Jabón en barra, vinagre, toallas de papel, lava loza, jabón en polvo, recogedores escobas y trapeadores, etc. por valor de **$800.096** Facturas No. FV 1566.	
2	Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad.	Se da cumplimiento al objeto contractual, realizando todas las obligaciones que quedaron estipuladas en el Convenio de Asociación No. 001-2026	
3.	Administrar y ejecutar adecuadamente los recursos aportados por el Municipio de La Tebaida, destinándolos única y exclusivamente a los fines establecidos en el convenio y sus anexos técnicos, garantizando su correcta aplicación,	Para el cumplimiento de esta obligación, la Fundación Naturaleza Animal Tebaida, ha realizado una correcta y debida ejecución de los recursos aportados por el Municipio de La Tebaida 70% que equivalen a (18,200.000) del valor total mensual presupuestado del convenio. Durante el presente periodo, para el correcto funcionamiento del ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA – COSO	1. Se anexa cuenta de cobro, facturas y evidencia fotográfica. 2. Se anexa evidencia fotográfica,

	transparencia y rendición de cuentas.	MUNICIPAL, los recursos se utilizaron para cubrir los siguientes gastos: El promedio mensual de gastos para el correcto funcionamiento del ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA – COSO MUNICIPAL, asciende a la suma de $26.000.000 A continuación, se describen los gastos generados durante el presente periodo: **1. Pago de honorarios por prestación de servicios de médico veterinario** de la señora, MVZ. LAURA MARCELA MAZO por valor de ($3.000.000), Tarjeta profesional TP 37991 CC. 1094495217 correspondientes al periodo ejecutado. **2. Pago de honorarios por prestación de servicios de auxiliar veterinaria**, la señora Alexandra Isaza Ospina CC.1095208191, por valor de ($1.800.000) Apoyo médico en tratamientos, emergencias y pequeñas cirugías en el Albergue Municipal para Fauna, Correspondientes al periodo ejecutado. **3. Pago de prestación de servicios generales,** protocolo de aseo, desinfección de todos los módulos y áreas comunes, alimentación y cuidado de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna, a la señora LORENA ROJAS BELTRÁN C.C.41912415 por valor de ($1.800.000) Correspondientes al periodo ejecutado. **4. Pago de prestación de servicios generales** de la señora GLORIA ELSY PALACIO por valor de ($1.800.000), Con C.C. 25081240 Correspondientes al periodo ejecutado. **5. Jornada Bienestar Animal $2.300.000** En el periodo informado del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026, se realizó jornada de bienestar animal en el barrio LA NUEVA TEBAIDA ETAPA 2. **Se realizaron 103 desparasitaciones** **TALLERES COMUNITARIOS** Se realizaron 10 talleres en sectores urbanos y rurales del municipio, orientados en tenencia responsable de mascotas: En el mes de mayo del 2026 se sigue trabajando en los programas de Tenencia Responsable de Mascotas llevando información a la comunidad de los programas que se desarrollan en el municipio de La Tebaida. BARRIO ALFONZO LOPEZ	listado de asistencias 3. Se anexa copia de formato de consentimiento, evidencia fotográfica y Sisbén. 4. Se anexa registro de cada animal atendido.

		BARRIO MIRADOR BARRIO LA ESTACION BARRIO LAS ORQUIDEAS BARRIO ANAPOIMA **TENENCIA RESPONSABLE EN LOS COLEGIOS** PEDACITO DE CIELO GRADOS **1B 4A 4B.5A.5B** **6. <u>Procedimiento de Esterilizaciones para personas con niveles de Sisbén A, B o C del municipio de La Tebaida Quindío:</u>** **Valor unitario**: $90. 000 **Cantidad realizada:** 60 esterilizaciones **Valor Total Esterilizaciones: $5.400.000** **7. <u>Atenciones Veterinarias:</u>** Con el propósito de mejorar el bienestar de los animales que permanecen en el albergue municipal o de aquellos que están de paso por el, y para evitar el contagio y propagación de posibles virus que afecten al interior del albergue como parvo, moquillo, hepatititis, calicivirus, rinotraqueitis y panleucopenia en felinos y otras enfermedades contagiosas, se realizaran atenciones con todos los cuidados pertinentes que necesite el animal. **8.** a fundación **FUNAT,** durante este periodo, llevó a cabo programas de impacto a la comunidad de nuestro municipio como se describen a continuación: **ATENCION MEDICA:** Se realizaron **146** consultas, emergencias, desparasitación, esterilizaciones a bajo costo y/o gratis y también tratamientos a animales de las personas más vulnerables pertenecientes a los estratos 1 y 2 del municipio. **EUTANASIAS:** Se realizó proceso de eutanasia a **05** animales, con el único medicamento aprobado llamado EUTANEX; a los animales enfermos por atropellamiento, virus como el parvo, moquillo, enfermedad terminal etc. y se realiza con el respectivo consentimiento del propietario **9. <u>Alimentación:</u>** Se garantiza la alimentación dos veces al día y cuidado integral de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna, para la cual se realiza compra de insumos para elaborar comida para los animales residentes como harina, pollo, arroz y compra de concentrado canino y felino por valor de **$4.158,999,** para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. FEAG-207590. **10. <u>Medicina:</u>** Durante el presente periodo, se compró medicina e insumos veterinarios por valor de **2.664.650** para la atención médica veterinaria	

		de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna. Facturas No. FB-39659, FD-17900, LM800, FD-18229, FD-18316, FE-1788, FD-1810, FB40814, FC-40713, FB-40939. **11. <u>Insumos de aseo</u>:** Para garantizar el suministro de todos los implementos para realizar el protocolo de limpieza y desinfección de las instalaciones del Albergue Municipal para Fauna, se compraron insumos como hipoclorito, Jabón en barra, vinagre, toallas de papel, lava loza, jabón en polvo, recogedores escobas y trapeadores, etc. por valor de **$800.096** Facturas No. FV 1566.	
4.	Operar el Albergue Municipal para Fauna – Coso Municipal, garantizando su funcionamiento continuo como lugar destinado al alojamiento de animales que se encuentren deambulando en espacio público, en estado de abandono, desprotección o decomisados preventivamente por autoridad competente, asegurando su atención, cuidado y bienestar.	Durante este periodo, se realiza manejo de animales residentes en el Albergue Municipal y manejo de fauna en estado transitorio, por emergencias, atropellamientos y pequeñas cirugías, en total se recibieron en el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, un total de ingresos de animales: 17 CANINOS Y 0 7FELINOS 1 PAJARO TOTAL: 25 ANIMALES	1. Se anexa registro de ingreso de cada animal.
5.	Aplicar las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, solicitando al propietario de los animales trasladados al albergue el comprobante de consignación o pago correspondiente por los servicios prestados y la multa impuesta, como requisito previo a su devolución, conforme a las tarifas vigentes.	Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2026, a pesar de que se llevaron animales encontrados en condición de calle o abandonados, ninguno de ellos fue reclamado por su dueño aparente; razón por la cual, no hubo necesidad de solicitar recibos de cancelación de prestación de servicios.	No Aplica
6.	Recibir y trasladar todos los animales que, según reporte de la Administración Municipal o de autoridad competente, deban ser conducidos al Albergue Municipal para Fauna, garantizando su atención oportuna y segura.	Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2026, NO se presentaron traslados al Coso Municipal, casos de animales abandonados por parte de los entes de control o la Alcaldía Municipal.	Anexo evidencia
7.	Asumir el cuidado, manutención y atención médico-veterinaria de los animales alojados en el albergue, incluyendo tratamientos, medicamentos y vacunas. En los casos en que el animal tenga propietario identificado, los costos serán asumidos por éste, conforme a la reglamentación vigente.	Para el presente periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, en el albergue municipal tenemos caninos y felinos, los cuales reciben 2 comidas diarias, una a las 7 am y otra a las 3 pm. En caso de que alguno de estos animales presente problemas medico veterinarios, se remite a consulta y se le suministra todo el tratamiento médico que requiera. Actualmente tenemos: 93 CANINOS ADULTOS 07 cachorros 28 FELINOS TOTAL: 128 ANIMALES	Se anexa registro fotográfico y censo de animales ubicados en el albergue.

8..	Realizar una (1) jornada mensual de bienestar animal en barrios o sectores priorizados del municipio de La Tebaida, especialmente en zonas vulnerables clasificadas en los grupos A, B o C del Sisbén. Durante cada jornada se realizará la desparasitación de hasta cien (100) perros y gatos y se brindarán atenciones y consultas básicas orientadas al bienestar de los animales. **Actividad complementaria – Talleres de sensibilización y educación:** Como parte integral de la estrategia de bienestar animal, el contratista deberá realizar diez (10) talleres mensuales de educación y sensibilización en instituciones educativas, barrios, guarderías u otros espacios comunitarios. Estos talleres estarán enfocados en la tenencia responsable de mascotas, el reconocimiento de los animales como seres sintientes, su papel dentro del núcleo familiar y su importancia en el entorno comunitario. Estas acciones deberán estar previamente en coordinación y aprobación del supervisor del convenio, enmarcadas dentro de la política local de bienestar animal y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.	**<u>5. Jornada Bienestar Animal</u> $2.300.000** En el periodo informado del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026, se realizó jornada de bienestar animal en el barrio LA NUEVA TEBAIDA ETAPA 2. **Se realizaron 103 desparasitaciones** **TALLERES COMUNITARIOS** Se realizaron 10 talleres en sectores urbanos y rurales del municipio, orientados en tenencia responsable de mascotas: En el mes de mayo del 2026 se sigue trabajando en los programas de Tenencia Responsable de Mascotas llevando información a la comunidad de los programas que se desarrollan en el municipio de La Tebaida. BARRIO ALFONZO LOPEZ BARRIO MIRADOR BARRIO LA ESTACION BARRIO LAS ORQUIDEAS BARRIO ANAPOIMA **TENENCIA RESPONSABLE EN LOS COLEGIOS** PEDACITO DE CIELO GRADOS **1B 4A 4B.5A.5B**	1. Se anexa evidencia fotográfica, listado de asistencia a capacitaciones. 2. Se anexa copia de formato
9.	Efectuar un mínimo de sesenta (60) esterilizaciones mensuales en caninos y/o felinos pertenecientes a los grupos A, B o C del Sisbén, como medida de control reproductivo y de salud pública, cumpliendo los protocolos sanitarios exigidos por la autoridad competente.	Durante este periodo, se dio cumplimiento a esta obligación, realizando el **<u>Procedimiento de Esterilizaciones para personas con niveles de Sisbén A, B o C del municipio de La Tebaida Quindío:</u>** **Cantidad realizada:** 60 esterilizaciones Durante el periodo de 1 al 31 de mayo de 2026, 60 animales cuyos propietarios cuentan con Sisbén A, B o C de La Tebaida, los cuales fueron beneficiados con este programa de esterilizaciones para sectores vulnerables del municipio.	Se anexa Evidencia fotográfica y las autorizaciones firmadas por los dueños.
10.	Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, bajo supervisión del Plan Territorial de Salud, y atender las observaciones y **recomendaciones** emitidas por la Secretaría de Salud Departamental, informando a	Se lleva a cabo un protocolo de aseo desde las 6:00 am hasta las 11:00 am y en horas de la tarde se realiza una limpieza de refuerzo, recogida de heces y su respectiva disposición final en un lugar adecuado para esta labor, se utiliza, jabón, hipoclorito, especifico y Amitraz.	Se anexa Evidencia fotográfica

	la supervisión del convenio sobre las visitas y requerimientos efectuados.		
11	Adelantar las acciones de mejoramiento necesarias para dar cumplimiento a los hallazgos sanitarios y de funcionamiento identificados por los entes de control, dejando constancia en los informes mensuales presentados al supervisor del convenio.	Para este periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, no se realizaron adecuaciones en el albergue, en referencia a las hallazgos u observaciones que realizo Secretaría de Salud Departamental; se sigue con convenio con EMDEPSA, para la recolección de residuos biológicos.	Se anexa evidencia fotográfica
12.	Expedir las órdenes de pago por concepto de permanencia de animales en el albergue, con base en el número de días y tarifas establecidas, para que la Secretaría de Hacienda Municipal efectúe el cálculo y trámite correspondiente. Los recursos recaudados deberán destinarse exclusivamente a los gastos de funcionamiento del albergue.	Para este periodo del 01 al 31 de mayo del año 2026, NO se expidieron paz y salvo, ya que ningún animal es llevado por su propietario, y los animales quedan en resguardo de la Fundación para darse en proceso de adopción.	No aplica
13	Acompañar a la Administración Municipal en las actuaciones o procedimientos administrativos derivados de casos de tenencia indebida de animales o de maltrato, cuando sea requerida.	Para este periodo, NO se presentaron procesos o procedimientos administrativos por indebida tenencia de animales.	Se anexa acta de ingreso y registro fotográfico.
14	Ejecutar dos (2) jornadas de adopción mensuales, en coordinación con el supervisor del convenio, a realizarse en las instalaciones del albergue o en los espacios públicos que se autoricen. Cada jornada deberá estar soportada con: - Acta de realización suscrita por la Fundación y el supervisor - Formatos de compromiso de adopción diligenciados y firmados por los adoptantes. - Registro fotográfico con georreferenciación y fecha. - Listado de asistencia firmado por participantes y personal responsable.	Para este periodo, del 01 al 31 de mayo de 2026 se realizaron dos jornadas de adopción, el día 09 y el 22 de mayo, dando resultado de 28 adopciones de animales residentes en el albergue. **También durante todo el mes se dan animales residentes en el albergue a personas que nos visitan y están interesados, llenado los papeles de adopción respectivos.**	Se anexa evidencia fotográfica
15	Acompañar las actividades y jornadas desarrolladas en el marco de la estrategia COVECOM (Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria), brindando apoyo técnico y logístico en materia de protección y bienestar animal.	Para este periodo, del 01 al 31 de mayo de 2026, no hubo requerimientos de acompañamiento.	ANEXAMOS ACTAS FOTOS

16	Designar un coordinador técnico-administrativo responsable de la ejecución del convenio, quien mantendrá comunicación permanente con la supervisión designada por el Municipio, presentará los informes periódicos y garantizará la adecuada articulación operativa. NOTA: La entidad ejecutora deberá mantener registros y soportes verificables de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones aquí descritas, los cuales deberán ser presentados mensualmente a la Supervisión del convenio, junto con el informe técnico y financiero correspondiente, Y coordinar con el supervisor del convenio un calendario de reuniones técnicas y encuentros de rendición de cuentas, a fin de garantizar la transparencia, seguimiento continuo y evaluación de resultados de la ejecución.	La Fundación Naturaleza Animal Tebaida "FUNAT", ha designado como coordinador técnico-administrativo responsable de la ejecución del convenio, a la señora LORENA ROJAS BELTRAN, quien mantendrá comunicación permanente con la supervisión designada por el Municipio, presentará los informes periódicos y garantizará la adecuada articulación operativa para el normal desarrollo del Convenio.	

NOTA: En relación a las obligaciones contenidas en la cláusula TERCERA del convenio de asociación y correspondientes a los numerales anteriores, se indica que las mismas se cumplieron a cabalidad, de conformidad a la dinámica de ejecución del mismo.

LORENA ROJAS BELTRÁN
C.C. 41.912. 415.
Representante Legal
FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA